



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 194/97 á 17 de diciembre de 1997

VISTO :

La Resolución Municipal No. 052/97 de fecha 24 de febrero de 1.997, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el mínimo de once (11) sesiones, de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- La Planilla de la Dieta correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 1997, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su precesamiento administrativo Interno.

Artículo 2°.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge Eduardo Herrera Suárez - **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL SECRETARIO a.i.


Sra. Alina Ayala de Hoyos
CONCEJAL PRESIDENTE



Adj. Planilla
Control de Asistencia
Arch.